

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3890

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2023, del muy ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, por el que se rectifica error de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de técnico de Administración General de la escala de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, adoptó el acuerdo por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de técnico de Administración General de la escala de Administración General de la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2022:

- Número de plazas: Una.
- Clasificación: Escala de Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnicos superiores.
- Grupo: A.

—Subgrupo: A1 (Art. 76 en relación con disposición transitoria tercera del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

- Denominación: Técnico de Administración General.

La convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, fue publicada en el BOPZ de fecha 9 de febrero de 2023 y en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 2 de marzo de 2023. En el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 27 de marzo de 2023 se publicó un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que sirvió para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

En fecha 17 de abril de 2023 finalizó el plazo de presentación de instancias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dado que se advirtió error en las citadas bases, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de abril de 2023, acordó:

Primero. — Rectificar y, por tanto, modificar el error advertido en el apartado c) de la base segunda, punto uno, de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, de una plaza vacante de técnico de Administración General de la escala de Administración General de la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2022, cuyo anuncio de las citadas bases fue publicado en el BOPZ núm. 31, de fecha 9 de febrero de 2023, y en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 42, de fecha 2 de marzo de 2023, de forma que

DONDE DICE:

«Titulación: Estar en posesión de la titulación de Grado en Derecho, Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, Grado en Dirección de Empresas, Grado en Administración de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Contabilidad y Finanzas, Grado en Economía, Grado en Economía Financiera, Grado en Economía y Finanzas, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Economía y Gestión, Grado en Gestión Económica Financiera o equivalentes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia».

**DEBE DECIR:**

«Titulación: Estar en posesión de la titulación de Grado en Derecho, Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, Grado en Dirección de Empresas, Grado en Administración de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Contabilidad y Finanzas, Grado en Economía, Grado en Economía Financiera, Grado en Economía y Finanzas, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Economía y Gestión, Grado en Gestión Económica Financiera, Grado en Ciencias Políticas, Grado en Ciencia Política y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública, Grado en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública o equivalentes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia».

Segundo. — Publicar el texto íntegro de la presente modificación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el BOPZ, en el *Boletín Oficial de Aragón*, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal,

Tercero. — Reabrir un nuevo plazo de presentación de instancias, que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la modificación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Hacer constar que en virtud del artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han dado por presentadas todas las instancias anotadas en el Registro General del Ayuntamiento en el anterior plazo de presentación de instancias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 18 de mayo de 2023. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.